
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 26/2015, relativo a Intracatalònia, SA, ejercicio 2013

Barcelona, 17 de febrero de 2016

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 26/2015, relativo a Intracatalònia, SA, ejercicio 2013, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Jordi Pons Novell como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 15 de diciembre de 2015.

El trabajo de esta fiscalización ha incluido la revisión del Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias de Intracatalònia, SA del ejercicio 2013 para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que contiene. También se ha efectuado una revisión del convenio de colaboración con la Generalidad de Cataluña y del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de contratación y de retribuciones de personal.

Intracatalònia, SA es una sociedad del sector público de la Generalidad constituida en 1999 por el Consorcio Local y Comarcal de Comunicación. En el año 2013 estaba participada en un 70% por la Generalidad y en un 30% por TVC Multimèdia, SL (sociedad unipersonal cuyo socio único es la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales). Su razón social es Intracatalònia, SA y su nombre comercial es Agència Catalana de Notícies (ACN).

En el año 2013 el importe neto de la cifra de negocios fue de 1,23 M€, recibió subvenciones de explotación de la Generalidad de 2,16 M€ y tuvo pérdidas de 0,23 M€. La subvención de explotación de la Generalidad, que incluye una aportación extraordinaria de 0,36 M€ concedida para paliar el déficit de la sociedad, es inferior en un 28,48% a la establecida inicialmente en el convenio de colaboración con la Generalidad de Cataluña formalizado el 16 de julio de 2010. Por otro lado, en el ejercicio 2013 la sociedad no recibió ninguna aportación de capital (el convenio preveía inicialmente un importe anual de 0,43 M€).

En el apartado de conclusiones del informe se resumen las principales observaciones que se desprenden del trabajo realizado, de las que se destacan las siguientes:

- En el ejercicio 2013 Intracatalònia, SA no rindió cuentas a la Sindicatura, hecho que incumple el artículo 39.4 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas, y el artículo 71.3 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

- Los Estatutos de Intracatalònia, SA no se han adaptado a los cambios que ha habido desde su constitución en la actividad de la sociedad y en sus órganos de administración.
- En el ejercicio 2013 Intracatalònia, SA incumplió las limitaciones vigentes sobre incrementos de plantilla y contratación de personal.
- En el ejercicio 2013 Intracatalònia, SA tenía suscritos varios contratos laborales por obra o servicio que, en opinión de la Sindicatura, no reunían todos los requisitos fijados por la normativa aplicable a estos tipos de contratos, hecho que podría hacer que fueran considerados contratos indefinidos por las autoridades laborales.
- Intracatalònia, SA abonó varias cantidades en concepto de indemnización por despido a seis trabajadores fruto de negociaciones entre las partes como consecuencia de las demandas interpuestas por los trabajadores. La Sindicatura considera que Intracatalònia, SA debería haber esperado a la resolución del Juzgado de lo Social respecto a las demandas interpuestas antes de abonar ningún importe adicional a los trabajadores, y haber actuado de acuerdo con lo que declarase la sentencia firme.

En el apartado de conclusiones del informe también se hacen varias recomendaciones que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a mejorar la gestión de Intracatalònia, SA y a corregir algunos de los aspectos indicados en el apartado de observaciones. De estas recomendaciones se destacan las siguientes:

- Intracatalònia, SA debería modificar sus Estatutos para adaptarlos a su realidad.
- Intracatalònia, SA debería tomar las medidas necesarias para cumplir la normativa laboral en materia de contratación de personal y las limitaciones presupuestarias sobre gasto de personal.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
